

	3.7.1 ADENDA		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS- 044
	PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 17	


ADENDA No: 02		
PROCESO No: SA16-067		
1. OBJETO CONTRACTUAL		
<p>Contratar los seguros generales a través de una póliza multiriesgo (incendio, rotura de maquinaria, sustracción, corriente débil, manejo, rc.), pólizas de automóviles, seguros de rc para amparar los perjuicios o detrimentos patrimoniales causados al estado por las decisiones de gestión de los servidores públicos, en ejercicio de sus cargos. así como los gastos de defensa en procesos administrativos adelantados contra los funcionarios relacionados por el asegurado en consideración a la cobertura contratada y seguros de responsabilidad civil clínicas y hospitales.</p>		
2. OBSERVACIONES		
<p>Efectuado el Chat del proceso SA16-067 dentro del plazo fijado en el cronograma, se presentaron las siguientes observaciones:</p>		
NOMBRE	OBSERVACION	RESPUESTA
LA PREVISORA	La previsor, solicita se acelere si el Hospital acepta propuestas parciales, ya que dice en el numeral 4. Oferta : sólo se aceptan propuestas globales de seguros	Tal como se indicó en el Acápite 4. Oferta numeral 1 Tipos de Oferta, visto en la página 6 del Anuncio Público solo se aceptan propuestas globales de seguros.
LA PREVISORA	El presupuesto es insuficiente , Solicitamos se estudie la posibilidad de aumentar el presupuesto,	No es posible aumentar el presupuesto, toda vez que el Hospital solo cuenta con dicha disponibilidad presupuestal para la vigencia 2016. No obstante, se disminuirá la duración de la ejecución contractual hasta el 30 de septiembre de 2016.
LA PREVISORA	No se observa publicado los slip o condiciones técnicas de cada ramo, solicitamos nos informen si se van a publicar, esto con el fin de que todas las aseguradoras interesadas tengan las mismas condiciones solicitadas por el hospital	En el Acápite 2 Especificaciones Técnicas, visto a páginas 2 a 4 del Anuncio Público, están previstas las coberturas básicas requeridas por la ESE HUEM. Así mismo, en el Anexo Técnico 4 visto a páginas 23 a 32 del Anuncio Público están previstas las condiciones de Evaluación para cada ramo.
LA PREVISORA	En el anexo 4 están los puntajes de calificación o evaluación, pero no están relacionadas las coberturas, cláusulas adicionales y complementarias que requiere la entidad	Tal como se indicó previamente, En el Acápite 2 Especificaciones Técnicas, visto a páginas 2 a 4 del Anuncio Público, están previstas las coberturas básicas requeridas por la ESE HUEM, las cláusulas adicionales y complementarias serán objeto de calificación para seleccionar la mejor oferta, teniendo en cuenta lo previsto en el Anexo Técnico 4 visto a páginas 23 a 32 del Anuncio Público
LA PREVISORA	En la relación de vehículos, no yacieron las correcciones del código de fase colada de los vehículos, y la	Se procederá a efectuar la respectiva corrección, tal como se indica en la Tabla 1 Automóviles vista en el Acápite 3

	3.7.1 ADENDA		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS- 044
	PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 17	

	corrección del vehículo placas OES025, que es una ambulancia Mazda BT50 y no Hyundai	Modificaciones de la Presente Adenda.
SURAMERICANA	Buen día , Seguros Generales Suramericana S.A solicita prorroga hasta el 27 de enero del 2016 para presentar propuesta	No es posible conceder la prórroga para presentar propuesta, toda vez que la ESE HUEM debe garantizar la continuidad de la póliza global de seguros, razón por la cual se proseguirá con el cronograma establecido en el anuncio público.
SURAMERICANA	teniendo en cuenta que deben contar con la póliza desde el día 20 de enero , solicitamos que se prorrogue la entrega de la propuesta , de ser aceptada la esta solicitud necesitaríamos que el Hospital nos colabore con el diligenciamiento de los formularios de RC clinicas y Hospitales y RC servidores publicos , toda ves que sin esta informacion no se puede iniciar el proceso de presentacion de la elaboracion de la propuesta , esto sin tener en cuenta inforacion como valores asegurados de los item de la propuesta , siniestralidad de los ultimos 3 años , valores aseurados , que sumado a lo solicitado anteriormente es fundamental para la elaboracion de la propuesta por parte de SURA	En relación con el diligenciamiento de formularios, se efectuarán una vez seleccionada la compañía aseguradora. En documento adjunto, encontrará la información sobre siniestralidad del HUEM. Por otra parte, en la Tabla 2 vista en Acápite 3 Modificaciones de la Presente Adenda, encontrará los valores asegurados para cada uno de los ítems requeridos.
LA PREVISORA	Solicitamos nos informen cuales son los impuestos, gastos inherente y demás costos para la ejecución del contrato	Los impuestos y gastos inherentes al contrato son: Retención en la fuente, Reteiva si facturan IVA, ICA si la empresa tiene su domicilio en Cúcuta, y Estampilla correspondiente al 2% del valor del contrato.
ALLIANZ COLOMBIA	prorrogar el cierre por lo menos un día	Como se indicó previamente, no es posible conceder la prórroga para presentar propuesta, toda vez que la ESE HUEM debe garantizar la continuidad de la póliza global de seguros, razón por la cual se proseguirá con el cronograma establecido en el anuncio público.
	publicar las condiciones técnicas del anexo 4.	Tal como se indicó previamente, En el Acápite 2 Especificaciones Técnicas, visto a páginas 2 a 4 del Anuncio Público, están previstas las coberturas básicas requeridas por la ESE HUEM, las clausulas adicionales y complementarias serán objeto de calificación para seleccionar la mejor oferta, teniendo en cuenta lo previsto en el Anexo Técnico 4 visto a páginas 23 a 32 del Anuncio Público
	publicar la relación de bienes asegurados para todas las pólizas de seguro	En la Tabla 2 vista en Acápite 3 Modificaciones de la Presente Adenda, encontrará los valores asegurados para cada uno de los ítems requeridos.
	posibilidad de hacer una visita a las instalaciones el martes 12 en la mañana.	Una vez seleccionada la compañía aseguradora se dará acceso a las Instalaciones de la ESE HUEM para el análisis de los riesgos
	entendemos que la subasta electronica no aplica al proceso.	No aplica subasta electrónica para el presente proceso de contratación

	3.7.1 ADENDA		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS- 044
	PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 17	


	en el numeral 10. garantía de seriedad de la oferta, aclarar el formato en el cual se debe presentar. estatal. privado o de economía mixta	La garantía de seriedad de la oferta debe presentarse en el formato estatal.
	solicitamos modificar los indicadores financieros de nivel de endeudamiento, eliminando del mismo las reservas técnicas.	En relación con las observaciones sobre indicadores financieros, no es posible acceder a los cambios solicitados, toda vez que fueron analizados previamente para llevar a cabo la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes y constituyen lineamientos institucionales para todo contrato.
	numerales de rentabilidad del patrimonio, aceptar un indicador de -0.30	
	rentabilidad del activo, un indicador de -0.05	
	También solicitamos que el nivel de endeudamiento sea <72%	
	la modificación de estos indicadores no afecta la ejecución del contrato y permite una mayor participación de oferentes.	
LA PREVISORA	O se maneje dejar PT-reserva técnica sobre AT igual al <16%	
ALLIANZ COLOMBIA	no estamos de acuerdo con lo expuesto por previsor sobre el indicador de endeudamiento. solicitamos ampliarlo al 86% o en su defecto, eliminar del calculo del mismo, las reservas técnicas	
ALLIANZ COLOMBIA	En caso de aceptar lo expuesto por Previsor, solicitamos que el indicador, eliminando reservas técnicas sea <= a 25	
LA PREVISORA	Solicitamos que la rentabilidad del patrimonio sea igual o superior a cero	
ALLIANZ COLOMBIA	Solicitamos publicar la relación de bienes y valores de los mismos que no estan publicadas, así mismo, publicar la siniestralidad de los ultimos 3 años.	
ALLIANZ COLOMBIA	insistimos en la prórroga por lo menos de un día. gracias.	Como se indicó previamente, no es posible conceder la prórroga para presentar propuesta, toda vez que la ESE HUEM debe garantizar la continuidad de la póliza global de seguros, razón por la cual se proseguirá con el cronograma establecido en el anuncio público.
ALLIANZ COLOMBIA	En caso de consorcios o uniones temporales, la inscripción con bionexo debe hacerse por solo uno de los participantes?	En caso de consorcios o uniones temporales la inscripción a través de Bionexo se efectúa por uno de los participantes. No obstante, en caso de adjudicarse el proceso, se efectúa la respectiva minuta contractual señalándose los miembros de la respectiva unión temporal o consorcio.
ALLIANZ COLOMBIA	Solicitamos modificar el porcentaje establecido en el numeral 3. para consorcios o ut, respecto del 40%. lo anterior en razón a la aceptación	En este aspecto debe entenderse que el proponente que desee participar constituyendo un consorcio o unión temporal cuenta con libertad para escoger el rango de participación, no obstante, se requiere que mínimo uno de los

	3.7.1 ADENDA		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS- 044
	PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 4 de 17	


	de riesgos por ramo que cada asegurador puede realizar para cada póliza y que no necesariamente corresponde exactamente al 40% gracias.	integrantes tenga como mínimo el 40% de la participación.
SURAMERICANA	necesitamos la colaboracion de los formularios diligenciados de RC clínicas y hospitales y RC servidores publicos	Tal como se indicó previamente, los formularios de RC clínicas y hospitales y RC servidores públicos son diligenciados con posterioridad al proceso de selección de la compañía aseguradora
ALLIANZ COLOMBIA	Que pena insistir en el tema de la prórroga por lo menos de un día....	Como se indicó previamente, no es posible conceder la prórroga para presentar propuesta, toda vez que la ESE HUEM debe garantizar la continuidad de la póliza global de seguros, razón por la cual se proseguirá con el cronograma establecido en el anuncio público.
SURAMERICANA	de igual forma solicitamos la prórroga	
SURAMERICANA	teniendo en cuenta el estudio de la prórroga , agradeceríamos como fecha propuesta 15 de enero del 2016	
ALLIANZ COLOMBIA	y respecto del tipo de seguro que debemos emitir la garantía de SO del proceso?	Como se indicó previamente, la garantía de seriedad de la oferta debe presentarse en el formato estatal.

Frente a las observaciones efectuadas al correo electrónico contratación.gabys@gmail.com, nos permitimos manifestar lo siguiente:


NOMBRE	OBSERVACION	RESPUESTA		
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	1. AUTOMÓVILES a. Aportar el valor de cada riesgo	1. AUTOMÓVILES a. Valor de cada riesgo <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">125,600,000.00</td> <td style="text-align: center;">Automóviles</td> </tr> </table>	125,600,000.00	Automóviles
	125,600,000.00	Automóviles		
	b. Aclarar el límite aplicable para la cobertura de Gastos de Transporte.	b. Cada compañía indicará en su oferta el límite aplicable para la cobertura de gastos de transporte.		
	2. INCENDIO – SUSTRACCION – CORRIENTE DEBIL - ROTURA a. Aportar la relación detallada y valorizada de los bienes asegurables, de forma que se pueda identificar el valor del riesgo mayor (edificio y contenidos). b. Aclarar si se pueden reunir todos los amparos en una póliza de Todo Riesgo Daño Material.	2. INCENDIO – SUSTRACCION – CORRIENTE DEBIL - ROTURA a. Como se indicó previamente, en la Tabla 2 vista en Acápito 3 Modificaciones de la Presente Adenda, se puede visualizar los valores asegurados para cada uno de los ítems requeridos. b. Si es posible reunir todos los amparos en una póliza de Todo Riesgo Daño Material.		
c. Indicar el límite aplicable para adaptación a las normas sismo resistencia.	c. Cada compañía indicará en su oferta el límite aplicable para adaptación a las normas sismo resistencia.			
3. RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES a. Aportar el formulario debidamente diligenciado, firmado y fechado.	3. RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES a. Tal como se indicó previamente, los formularios de RC clínicas y hospitales son diligenciados con posterioridad al proceso de selección de la compañía aseguradora			
4. RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES	4. RESPONSABILIDAD CIVIL			

	3.7.1 ADENDA		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS- 044
	PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 5 de 17	


	<p>PUBLICOS</p> <p>a. Aportar el formulario debidamente diligenciado, firmado y fechado.</p> <p>b. Indicar los limites aplicables por persona / proceso para gastos de defensa.</p> <p>5. Con respecto a las certificaciones de experiencia, eliminar el requisito de incluir aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.</p> <p>En su reemplazo sugerimos incluir la calidad del servicio.</p> <p>6. Con respecto al Nivel de Endeudamiento, agradecemos permitir un indicador menor o igual al 89% o permitir que del pasivo total se descuenta el valor de las reservas técnicas que se constituyen por ley.</p> <p>7. Aclarar que se requiere un indicador de Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual al 4%</p> <p>8. Permitir un indicador de Rentabilidad del Activo mayor o igual al 1%</p> <p>9. Aclarar si la entrega de la oferta se debe hacer por medio electrónico y físico o basta con uno de los dos mecanismos.</p> <p>10. Aportar la siniestralidad del Hospital durante los últimos tres (3) años.</p>	<p>SERVIDORES PUBLICOS</p> <p>a. Tal como se indicó previamente, los formularios de Servidores Públicos son diligenciados con posterioridad al proceso de selección de la compañía aseguradora</p> <p>b. Cada compañía indicará en su oferta el límite aplicable.</p> <p>5. Este requisito de calificación se mantendrá por políticas internas de la ESE HUEM.</p> <p>6-8. Como se indicó previamente, los indicadores financieros no serán objeto de modificación.</p> <p>9. La oferta económica se efectúa a través de Bionexo, los anexos técnicos y requisitos habilitantes (experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional), deben allegarse en medio físico a la oficina GABYS ubicada en la Avenida 11E No. 5AN-71 Guaimaral, tal como se señaló en el cronograma visto a folios 17 del Anuncio Público.</p> <p>10. Como se indicó previamente, en documento adjunto, encontrará la información sobre siniestralidad del HUEM.</p>
LA PREVISORA	<p>1. Numeral 3. Participantes.</p> <p>Proponente Persona Natural</p> <p>Solicitamos respetuosamente la eliminación en este numeral y en general en todo el documento de invitación, el término “persona natural” , debido a que en Colombia las únicas personas autorizadas para comercializar seguros y asumir los riesgos, otorgar la protección de los bienes muebles e inmuebles y demás intereses reales y patrimoniales del asegurado, son las Compañías de Seguros autorizadas por la superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo señalan las siguientes normas vigentes:</p> <p>Ley 45 de 1990, artículo 30:</p>	<p>1. Numeral 3. Participantes.</p> <p>Proponente Persona Natural</p> <p>Por error involuntario se indicó en el Acápite 3 Participantes, visto a folio 4 del Anuncio Público se indicó que podrían participar en la convocatoria todas las personas “naturales” o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. No obstante, de acuerdo a la normatividad vigente, las únicas personas autorizadas para comercializar seguros y asumir los riesgos, otorgar la protección de los bienes muebles e inmuebles y demás intereses reales y patrimoniales del asegurado, son las personas jurídicas, por lo tanto, se</p>

	3.7.1 ADENDA		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS- 044
	PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 6 de 17	


	<p><i>Autorización estatal. Solo las personas previamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria se encuentran facultadas para ocuparse de negocios de seguros en Colombia. En consecuencia, se prohíbe a toda persona natural o jurídica distinta de ellas el ejercicio de la actividad aseguradora. Los contratos y operaciones celebrados en contravención a lo dispuesto en este artículo no producirán efecto legal, sin perjuicio del derecho del contratante o asegurado de solicitar el reintegro de lo que haya pagado; de las responsabilidades en que incurra la persona o entidad de que se trate frente al contratante, al beneficiario o sus causahabientes, y de las sanciones a que se haga acreedora por el ejercicio ilegal de una actividad propia de las personas vigiladas por la Superintendencia Bancaria.</i></p> <p>Código de Comercio, artículo 1037: ARTICULO 1037. PARTES EN EL CONTRATO DE SEGURO. Son partes del contrato de seguro:</p> <p>1) El asegurador; o sea la persona jurídica que asume los riesgos, debidamente autorizada para ello con arreglo a las leyes y reglamentos, y</p> <p>2) El tomador; o sea la persona que, obrando por cuenta propia o ajena, traslada los riesgos.</p> <p>2. Numeral 4. Oferta.</p> <p>Costos e Impuestos</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la Entidad que se informe cuáles y por cuanto son c/u de los impuestos, gastos inherentes, impuestos y demás costos directos e indirectos, necesarios para la ejecución del objeto de la presente contratación, en caso de ser adjudicado.</p> <p>3. Numeral 6.3. Capacidad Financiera Y Organizacional (Nivel de endeudamiento):</p> <p>Es importante aclarar que la contabilidad de las Compañías de Seguros, difiere de las demás empresas en algunos aspectos, es el caso de las reservas técnicas de riesgos en curso que corresponden a la parte no devengada de las primas emitidas, las cuales no significan endeudamiento, sino un ingreso recibido por anticipado, de acuerdo con lo establecido por el decreto 839 del 27 de marzo de 1991, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>procederá a eliminar esta expresión del Anuncio Público.</p> <p>2. Numeral 4. Oferta.</p> <p>Costos e Impuestos</p> <p>Tal como se indicó previamente los impuestos y gastos inherentes al contrato son: Retención en la fuente, Reteiva si facturan IVA, ICA si la empresa tiene su domicilio en Cúcuta, y Estampilla correspondiente al 2% del valor del contrato.</p> <p>3. Numeral 6.3. Capacidad Financiera Y Organizacional (Nivel de endeudamiento):</p> <p>Tal como ya se indicó no serán objeto de modificación los indicadores para evaluar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes.</p>
--	---	--

	3.7.1 ADENDA		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS- 044
	PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 7 de 17	


	<p>Las Compañías de Seguros con un gran volumen de primas emitidas como es el caso de La Previsora S.A., presentan un alto nivel de reservas técnicas de riesgos en curso, el cual está respaldado por el patrimonio técnico y el margen de solvencia, reglamentados por la Superintendencia Financiera. Por lo anterior solicitamos que el indicador de endeudamiento se calcule de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">Nivel de Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total} - \text{Reservas Técnicas}}{\text{Activo Total}} < 16 \%$</p> <p>Si no se acepta la fórmula planteada, entonces que el nivel de endeudamiento se permita < a 72 % y con ello se garantice la pluralidad de oferentes e igualdad de oportunidades en el proceso.</p> <p>4. Numeral 6.3 Capacidad Financiera Y Organizacional (Rentabilidad del activo y del patrimonio).</p> <p>De manera respetuosa, solicitamos a la Entidad se sirva modificar el resultado de los indicadores de Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio, con base en las siguientes consideraciones:</p> <p>I. La naturaleza de este indicador es medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos, criterios que no se encuentran relacionados con la actividad principal de las aseguradoras la cual no es dirigida a realizar inversiones, ni a realizar actividades dirigidas a producir resultados de eficiencia en términos de activos. Lo anterior implica que: un resultado positivo, cualquiera que sea, le otorga la Capacidad Organizacional suficiente para contratar con el Estado.</p> <p>II. La actividad principal de una aseguradora consiste en cubrir determinados riesgos económicos mediante el pago de una prima que el interesado realiza a la compañía, para lo cual la importancia en este negocio se centra de un lado en que las compañías aseguradoras tengan adecuadas reservas técnicas, dirigidas a garantizar el pago de los siniestros ocurridos y de otro lado que cuenten con un reasegurador adecuado que lo respalde.</p> <p>III. En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, con el fin de que el proceso no sea objeto de la declaratoria de desierto y se erija el mismo dentro del Principio de Economía</p>	<p>4. Numeral 6.3 Capacidad Financiera Y Organizacional (Rentabilidad del activo y del patrimonio).</p> <p>Tal como ya se indicó no serán objeto de modificación los indicadores para evaluar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes.</p>
--	---	---

	3.7.1 ADENDA		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS- 044
	PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 8 de 17	


	<p>(artículo 25, Ley 80 de 1993), el Principio de Responsabilidad (artículo 26, Ley 80 de 1993) que reconoce la responsabilidad de las actuaciones de la Administración Pública en la contratación estatal.</p> <p>IV. Resulta de suma importancia las consideraciones que organismos estatales como la Contraloría General de la República, como máximo órgano de control fiscal, quien dentro del proceso de Selección Abreviada CGR SADD 001 de 2014 (numeral 2.5 páginas 37 y 38) estableció indicadores con resultado negativo. Otras entidades como el Ministerio de Hacienda (Licitación Pública No.04 de 2014), han exigido que los resultados de estos indicadores sean mayores a cero (0).</p> <p>Lo anterior, demuestra la flexibilidad por parte de entidades estatales al entender al tenor de un análisis objetivo, el comportamiento del sector asegurador, el cual difiere de otros sectores de la economía nacional y que dan muestras de brindarle la oportunidad a las compañías de seguros de participar de manera plural y en igualdad de condiciones.</p> <p>Con base en lo expuesto, consideramos pertinente solicitar a la Entidad se sirva permitir que el resultado de estos indicadores sea igual o superior a cero (0).</p> <p>5. Solicitamos se estudie la posibilidad de aumentar el presupuesto, ya que el presupuesto establecido es insuficiente.</p> <p>6. Solicitamos se publiquen las especificaciones técnicas (Coberturas, Clausulas adicionales y complementarias) que requiere el hospital.</p> <p>7. En el ramo de Automóviles, no están correctamente descritos los códigos de fasecolda de los vehículos, al igual que la ambulancia OES025, corresponde a una Mazda y no a una Hyundai.</p> <p>8. Solicitamos se acepten propuestas</p>	<p>5. Como se indicó previamente, no es posible aumentar el presupuesto, toda vez que el Hospital solo cuenta con dicha disponibilidad presupuestal para la vigencia 2016. No obstante, se disminuirá la duración de la ejecución contractual hasta el 30 de septiembre de 2016.</p> <p>6. Tal como se indicó previamente, En el Acápite 2 Especificaciones Técnicas, visto a páginas 2 a 4 del Anuncio Público, están previstas las coberturas básicas requeridas por la ESE HUEM, las clausulas adicionales y complementarias serán objeto de calificación para seleccionar la mejor oferta, teniendo en cuenta lo previsto en el Anexo Técnico 4 visto a páginas 23 a 32 del Anuncio Público</p> <p>7. Como ya se indicó, estas correcciones pueden visualizarse en la Tabla 1 Automóviles vista en el Acápite 3 Modificaciones de la Presente Adenda.</p> <p>8. Tal como se indicó en el Acápite 4. Oferta numeral 1 Tipos de Oferta, visto en la</p>
--	---	---

	3.7.1 ADENDA		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS- 044
	PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 9 de 17	


	<p>parciales por ramos.</p> <p>9. Solicitamos se amplíe el plazo de cierre del proceso.</p>	<p>página 6 del Anuncio Público solo se aceptan propuestas globales de seguros.</p> <p>Como se indicó previamente, no es posible conceder la prórroga para presentar propuesta, toda vez que la ESE HUEM debe garantizar la continuidad de la póliza global de seguros, razón por la cual se proseguirá con el cronograma establecido en el anuncio público.</p>																																			
ALLIANZ SEGUROS S.A.	<p>1. Numeral 12. Cronograma del Proceso</p> <p>Con el fin de estructurar la propuesta, agradecemos prorrogar la fecha de cierre del proceso.</p> <p>2. Anexo 4. Relación de Bienes Asegurados</p> <p>Agradecemos a la entidad, se sirva suministrar la relación de bienes que conforma su programa de seguros, lo anterior, teniendo en cuenta que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.</p> <p>Con base a lo anteriormente expuesto, a continuación listamos la información que se deberá reportar para cada uno de los inmuebles por asegurar:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor asegurable inmueble</td> <td>Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.</td> </tr> <tr> <td>Valor asegurable contenido</td> <td>Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)</td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td>Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.</td> </tr> <tr> <td>Departamento</td> <td>Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Descripción	Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.	Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)	Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.	Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.	<p>1. Numeral 12. Cronograma del Proceso</p> <p>Como se indicó previamente, no es posible conceder la prórroga para presentar propuesta, toda vez que la ESE HUEM debe garantizar la continuidad de la póliza global de seguros, razón por la cual se proseguirá con el cronograma establecido en el anuncio público.</p> <p>2. Anexo 4. Relación de Bienes Asegurados</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor asegurable inmueble</td> <td rowspan="2">Los valores asegurable pueden observarse en la Tabla 2 del Acápite 2 del presente Acápite.</td> </tr> <tr> <td>Valor asegurable contenido</td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td>Cúcuta</td> </tr> <tr> <td>Departamento</td> <td>Norte de Santander</td> </tr> <tr> <td>Dirección del inmueble</td> <td>Avenida 11E No. 5An-71 Guaimaral</td> </tr> <tr> <td>Coordenadas Geográficas</td> <td>Norte: Con el barrio Guaimaral y Ciudad Jardín Sur: Con la urbanización Govica y Quinta Oriental Oriente: Con urbanización San Eduardo Occidente: Con urbanización Santa Lucía Ceiba II.</td> </tr> <tr> <td>Número de pisos</td> <td>14 pisos</td> </tr> <tr> <td>Rango de construcción</td> <td>Año de construcción de la edificación : 1977 -Entre 1963 y 1977</td> </tr> <tr> <td>Uso riesgo</td> <td>Salud</td> </tr> <tr> <td>Tipo estructural</td> <td>Concreto armado</td> </tr> <tr> <td>Irregularidad de la planta (Opcional)</td> <td>No tiene irregularidad de la planta.</td> </tr> <tr> <td>Irregularidad de altura (Opcional)</td> <td>No tiene irregularidad de altura.</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Descripción	Valor asegurable inmueble	Los valores asegurable pueden observarse en la Tabla 2 del Acápite 2 del presente Acápite.	Valor asegurable contenido	Municipio	Cúcuta	Departamento	Norte de Santander	Dirección del inmueble	Avenida 11E No. 5An-71 Guaimaral	Coordenadas Geográficas	Norte: Con el barrio Guaimaral y Ciudad Jardín Sur: Con la urbanización Govica y Quinta Oriental Oriente: Con urbanización San Eduardo Occidente: Con urbanización Santa Lucía Ceiba II.	Número de pisos	14 pisos	Rango de construcción	Año de construcción de la edificación : 1977 -Entre 1963 y 1977	Uso riesgo	Salud	Tipo estructural	Concreto armado	Irregularidad de la planta (Opcional)	No tiene irregularidad de la planta.	Irregularidad de altura (Opcional)	No tiene irregularidad de altura.
	Nombre	Descripción																																			
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.																																				
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)																																				
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.																																				
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.																																				
Nombre	Descripción																																				
Valor asegurable inmueble	Los valores asegurable pueden observarse en la Tabla 2 del Acápite 2 del presente Acápite.																																				
Valor asegurable contenido																																					
Municipio	Cúcuta																																				
Departamento	Norte de Santander																																				
Dirección del inmueble	Avenida 11E No. 5An-71 Guaimaral																																				
Coordenadas Geográficas	Norte: Con el barrio Guaimaral y Ciudad Jardín Sur: Con la urbanización Govica y Quinta Oriental Oriente: Con urbanización San Eduardo Occidente: Con urbanización Santa Lucía Ceiba II.																																				
Número de pisos	14 pisos																																				
Rango de construcción	Año de construcción de la edificación : 1977 -Entre 1963 y 1977																																				
Uso riesgo	Salud																																				
Tipo estructural	Concreto armado																																				
Irregularidad de la planta (Opcional)	No tiene irregularidad de la planta.																																				
Irregularidad de altura (Opcional)	No tiene irregularidad de altura.																																				

	3.7.1 ADENDA		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS- 044
	PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 10 de 17	


	Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).	Daños previos (Opcional)	No tiene daños previos.
	Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).	Reparados (Opcional)	No aplica
	Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.	Estructura reforzada (Opcional)	Reforzamiento de acuerdo a las normas de sismoresistencia en el 2014 y 2015.
	Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante		
	Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.		
	Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.		
	Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.		
	Irregularidad	La irregularidad en altura		

	3.7.1 ADENDA		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS- 044
	PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 11 de 17	


	de altura (Opcional)	hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.	
	Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.	
	Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".	
	Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a trabes coladas en sitio o trabes prefabricados o no tiene trabes.	
<p>Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor.</p> <p>Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.</p> <p style="text-align: center;">3. Anexo 4. Siniestralidad</p> <p>Agradecemos a la entidad, se sirva suministrar la relación de siniestros de los últimos tres (3) años y remitirla al correo electrónico: jairo.hernandez@allianz.co .</p> <p style="text-align: center;">4. Visita de Inspección</p> <p>Agradecemos programar una visita de inspección a las instalaciones de la Entidad, con</p>			<p style="text-align: center;">3. Anexo 4. Siniestralidad</p> <p>Como ya se indicó, en documento adjunto, encontrará la información sobre siniestralidad del HUEM.</p> <p style="text-align: center;">4. Visita de Inspección</p> <p>Como ya se indicó, una vez seleccionada la compañía aseguradora se dará acceso a las</p>

	3.7.1 ADENDA		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS- 044
	PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 12 de 17	


	<p>el fin de conocer los aspectos generales del riesgo.</p> <p style="text-align: center;">5. Numeral 4. Consorcio / Unión Temporal</p> <p>Solicitamos eliminar el inciso final de este numeral, respecto de la limitante establecida del 40% como mínimo para uno de sus integrantes.</p> <p>Lo anterior en razón a que la participación dentro del consorcio o la unión temporal para algunos ramos es del 100% en cabeza de uno de los participantes, razón por la cual, el mantener el límite mínimo del 40% afecta la participación y asociación de oferentes.</p> <p>Es importante tener en cuenta que con independencia del porcentaje de participación, la solidaridad de los miembros que conforman la asociación se mantiene y garantizaría la futura ejecución del contrato por cualquiera de los miembros que participen en ella, por cuanto la misma se garantiza con la aprobación de ramos impartida por la Superintendencia Financiera.</p> <p style="text-align: center;">6. Numeral 6.3. Capacidad Financiera</p> <p>- Respecto del sector al cual corresponde el presente proceso, es necesario tener en cuenta que el mercado de seguros por disposición del Artículo 150, Numeral 19 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, ha dispuesto que la actividad aseguradora es una actividad regulada por el Estado, estableciendo entre otras y de antemano la regulación vigente para los posibles oferentes, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros o reaseguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Bancaria de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3° EOSF). • Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Bancaria de Colombia. • Las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia. Para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la ley. • La aprobación previa de pólizas y tarifas 	<p>Instalaciones de la ESE HUEM para el análisis de los riesgos</p> <p style="text-align: center;">5. Numeral 4. Consorcio / Unión Temporal</p> <p>Tal como se indicó previamente, en este aspecto debe entenderse que el proponente que desee participar constituyendo un consorcio o unión temporal cuenta con libertad para escoger el rango de participación, no obstante, se requiere que mínimo uno de los integrantes tenga como mínimo el 40% de la participación.</p> <p style="text-align: center;">6. Numeral 6.3. Capacidad Financiera</p> <p>En relación con las observaciones sobre indicadores, no es posible acceder a los cambios solicitados, toda vez que fueron analizados previamente para llevar a cabo la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes.</p>
--	---	--

	3.7.1 ADENDA PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS- 044
	ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 13 de 17	


	<p>por parte de la Superintendencia Bancaria sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo. (Ver artículo 184, numeral 1° EOSF)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las entidades aseguradoras deben radicar en la Superintendencia Bancaria el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificaciones a dichos modelos se debe enviar un ejemplar completo. • La Superintendencia Bancaria deposita de manera ordenada por entidad y ramo y en orden cronológico, los modelos pólizas y anexos que se remiten. • Las compañías y cooperativas de seguros deben mantener y acreditar ante la Superintendencia Bancaria de Colombia como margen de solvencia, un patrimonio técnico saneado equivalente, como mínimo, a las cuantías que determine el Gobierno Nacional. (Ver artículo 82, numeral 2° EOSF). • El margen de solvencia se determina en función del importe anual de las primas o de la carga media de siniestralidad en los tres (3) últimos ejercicios sociales; de entre ellos el valor que resulte más elevado. (Ver numeral 2.1.1, Capítulo 2, Título Sexto de la Circular Jurídica (C.E. 007 DE 1996). El patrimonio técnico saneado computable para estos fines comprende la suma del capital primario y secundario de acuerdo con los rubros del balance determinados en el numeral 2.1.2, Capítulo 2, Título Sexto de la Circular Jurídica (C.E. 007 DE 1996). • Las entidades aseguradoras en Colombia deben constituir las siguientes reservas técnicas: (Ver artículo 186 EOSF). <ol style="list-style-type: none"> a) Reserva de riesgos en curso, que se establece como un valor a deducir del monto de la prima neta retenida con el propósito de proteger la porción del riesgo correspondiente a la prima no devengada. b) Reserva matemática, que se define como la diferencia entre el valor actual del riesgo futuro a cargo del asegurador y el valor actual de las primas netas pagaderas por el tomador; c) Reserva para siniestros pendientes, que tiene como propósito establecer adecuadas cautelas para garantizar el pago de los siniestros ocurridos que no 	
--	---	--

	3.7.1 ADENDA PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS- 044
	ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 14 de 17	

	<p> hayan sido cancelados o avisados durante el ejercicio contable. d) Reserva de desviación de siniestralidad, que se establece para cubrir riesgos cuya siniestralidad es poco conocida, altamente fluctuante, cíclica o catastrófica. </p> <p> Sin perjuicio de las reglas particulares de autorización para ciertos ramos, para la autorización de cualquier ramo debe presentarse ante la SBC solicitud de autorización, la cual debe acompañarse de un estudio que sustente la apertura del mismo. </p> <p> Acorde con lo antes expuesto y considerando que las razones financieras requeridas en la norma pretenden determinar la salud financiera de los oferentes y garantizar al adjudicatario del contrato el adecuado cumplimiento y desarrollo del contrato, aspectos que compartimos, solicitamos se analice la posibilidad, amparada en las disposiciones legales, de modificar los indicadores de <i>Endeudamiento</i> (\geq al 87% con reservas técnicas y/o \leq al 30% excluyendo reservas técnicas), <i>Rentabilidad del Patrimonio</i> (superior a -0.25) y <i>Rentabilidad del Activo</i> (superior a -0.05). </p> <p> No sobra ratificar en este aspecto que si bien para otros sectores de la economía son validos estos indicadores para evaluar efectivamente las condiciones financieras de un oferente, la misma no tiene aplicación en el mercado en el cual nos desenvolvemos las aseguradoras por cuanto y tal como lo establece el régimen regulatorio expreso y particular del sector asegurador plasmado en el Decreto 2954 de 2010 y demás normas concordantes, una indicador negativo no representa una dificultad o imposibilidad del asegurador para cubrir sus obligaciones financieras respecto del contrato y particularmente en lo referente al pago de siniestros. </p> <p> En subsidio a nuestra solicitud, solicitamos aceptar los indicadores antes expuestos e incluir como factor financiero adicional de verificación, el patrimonio técnico adecuado establecido en el Decreto 2954 de 2010. </p> <p> Es preciso ratificar que, como bien lo indica Colombia Compra Eficiente en su Manual respecto de NO EXCLUIR proponentes idóneos por la NO existencia de relación de dependencia entre un indicador y la ejecución del contrato, debería el Hospital considerar indicadores ya sean positivos o negativos, lo cual no </p>	
--	---	--

	3.7.1 ADENDA		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS- 044
	PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 15 de 17	

	<p>representa un riesgo por inseguridad financiera en la ejecución del contrato, y tampoco permite concluir que un oferente con un indicador negativo, signifique per se un posible incumplimiento; Lo anterior en razón a que la obligación del asegurador al momento de emitir una póliza de seguro, es la de responder acorde con las condiciones del mismo, por el pago de la indemnización al Beneficiario del seguro, circunstancia debidamente cubierta no solo por las reservas técnicas que con la emisión de cada póliza debe hacer el asegurador, sino por mecanismos de dispersión de riesgos, tales como contratos de reaseguro ya sea automáticos o facultativos, consorcios o uniones temporales, etc, que garantizan de esta forma al público en general, el pago del siniestro y por ende, el cumplimiento del contrato como el del presente proceso.</p> <p>Finalmente, consideramos que la modificación requerida, permite una mayor participación y pluralidad de oferentes, en beneficio de los intereses del Hospital al adelantar el presente proceso de selección.</p> <p style="text-align: center;">7. Numeral 4.6. Capacidad Administrativa y Operativa</p> <p>Sobre este particular, y acorde con el resultado técnico, los indicadores del mercado asegurador para el año 2014 para varias de las más importantes aseguradoras que normalmente participamos en procesos de selección de aseguradoras para el sector oficial se vieron afectados por el resultado técnico negativo, principalmente por temas de siniestralidad, razón por la cual solicitamos ajustar el límite establecido para verificar tanto la Rentabilidad del Patrimonio, como la Rentabilidad del Activo, estableciéndolos como validos aquellos comprendidos entre menos (-0.30) y uno (1) condición que permitirá una mayor participación y pluralidad de oferentes, razón por la cual solicitamos ajustarlos en este sentido, validando propuestas con indicadores entre -0.30 y 1.</p> <p>Esta modificación no representa riesgos respecto de la futura ejecución del contrato, ratificando que para este tipo de contratos, la estabilidad y seguridad financiera del mismo, no está dada por la rentabilidad del activo o del patrimonio, sino por el régimen de reservas técnicas establecidas por el Gobierno Nacional y particularmente por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	<p style="text-align: center;">7. Numeral 4.6. Capacidad Administrativa y Operativa</p> <p>En relación con las observaciones sobre indicadores, no es posible acceder a los cambios solicitados, toda vez que fueron analizados previamente para llevar a cabo la evaluación de la capacidad administrativa y operativa de los proponentes.</p>
--	---	--

	3.7.1 ADENDA		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS- 044
	PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 16 de 17	

3. MODIFICACIONES

Teniendo en cuenta las observaciones planteadas se realizan las siguientes modificaciones:


1. Acápite 2 Especificaciones Técnicas, visto a página 2 del Anuncio Público, Ramo: Automóviles

CODIGO	MARCA	AÑO	ESTILO	TIPO	SERVICIO	PLACA
03207005	HYUNDAI	2008	STAREX PANEL MT 2600CC	CAMIONETA AMBULANCIA	OFICIAL	OWN299
03207005	HYUNDAI	2008	STAREX PANEL MT 2600CC	CAMIONETA AMBULANCIA	OFICIAL	OWN298
05611012	MAZDA	2009	BT 50 CHASIS	AMBULANCIA	OFICIAL	OES025
05621023	MAZDA	2013	BT50 PICK-UP DOBLE CABINA	CAMIONETA	OFICIAL	OWN275

Tabla 1. Automóviles

2. Valores asegurados por ramo

VALOR ASEGURADO	ARTICULO ASEGURADO
	SECCION INCENDIO
44,000,000,000.00	Edificio
4,400,000,000.00	Adaptación a las normas sismoresistencia
709,819,470.00	Muebles y Enseres
1,339,212,383.00	Equipo e Instrumental médico
1,071,002,615.00	Maquinaria y Equipo
300,000,000.00	Software
2,200,581,987.00	Medicamentos, Dispositivos Med., Contenido
20,000,000.00	Dineros
49,640,616,455.00	Total incendio
	SECCION SUSTRACCION
684,765,611.00	Muebles y Enseres
1,339,212,383.00	Equipo e Instrumental médico
385,476,042.00	Maquinaria y Equipo
300,000,000.00	Software
2,200,581,987.00	Medicamentos, Dispositivos Med., Contenido
20,000,000.00	Dineros
4,930,036,023.00	Total Sustracción
	SECCION CORRIENTE DEBIL
1,806,148,154.00	Equipos Eléctricos y/o Elect.
11,906,579,795.00	Equipos Electrónicos de medicina
503,420,000.00	Equipos Móviles y/o portátiles
14,216,147,949.00	Total Corriente Débil

	3.7.1 ADENDA		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS- 044
	PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 17 de 17	

		SECCION ROTURA DE MAQUINARIA
	1,071,002,615.00	MAQUINARIA Y EQUIPO
	1,071,002,615.00	Total Rotura de Maquinaria
	500,000,000.00	Manejo Global
	600,000,000.00	RCE P.L.O
	1,010,000,000.00	RC Clínicas y Hospitales
	800,000,000.00	RC Servidores Públicos
	125,600,000.00	Automóviles

Tabla 2. Valores Asegurados

3. Teniendo en cuenta el histórico de la contratación del programa de seguros de la ESE HEUM a la fecha, el presupuesto estimado para el presente proceso es insuficiente para ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2016, razón por la cual se procederá a modificar el plazo de ejecución así:

“Plazo de Ejecución: La vigencia técnica de las pólizas será del 20-01-2016 a partir de las 00:00 horas hasta el 30-09-2016 a las 24:00 horas”.

4. ACLARACIONES

Se modifican los pliegos de condiciones teniendo en cuenta las observaciones planteadas, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. HUEM. La presente adenda forma parte integrante del contrato y deben tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 12 días del mes de Enero de 2016.

FIRMADO EL ORIGINAL

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal, Coordinadora Gabys
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Gabys



